



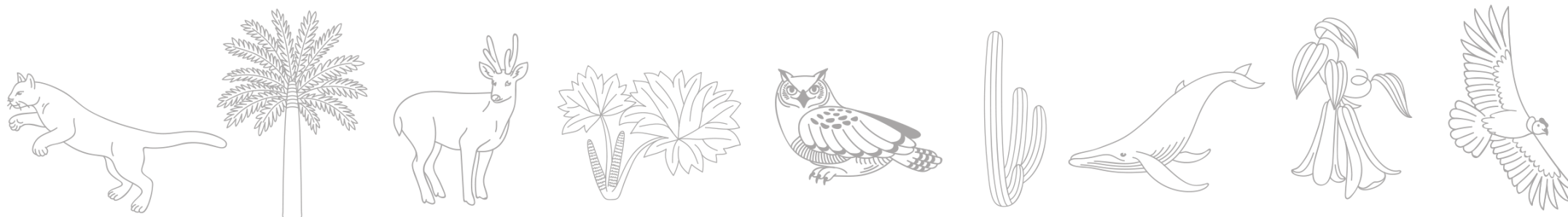
**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

Primera Sesión

Comité Operativo Ampliado REP

Pilas y Aparatos Eléctricos y Electrónicos

Oficina de Economía Circular
14 de julio de 2021



Agenda

Primer bloque: Presentación (11:30-12:00)

- 1. Qué es la REP**
- 2. Proceso de elaboración de los decretos**
- 3. Objetivo de los decretos**
- 4. Rol del comité y sus miembros**

Segundo bloque: Discusión (12:00-13:30)

- 1. Alcance de la regulación**
- 2. Categorías**
- 3. Esquema de metas**

Agenda

Primer bloque: Presentación (11:30-12:00)

- 1. Qué es la REP**
2. Proceso de elaboración de los decretos
3. Objetivo de los decretos
4. Rol del comité y sus miembros

Segundo bloque: Discusión (12:00-13:30)

- 1. Alcance de la regulación**
2. Categorías
3. Esquema de metas

LEY 20.920

La Ley N° 20.920, Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, tiene por objeto ***“disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la responsabilidad extendida del productor y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente”***.



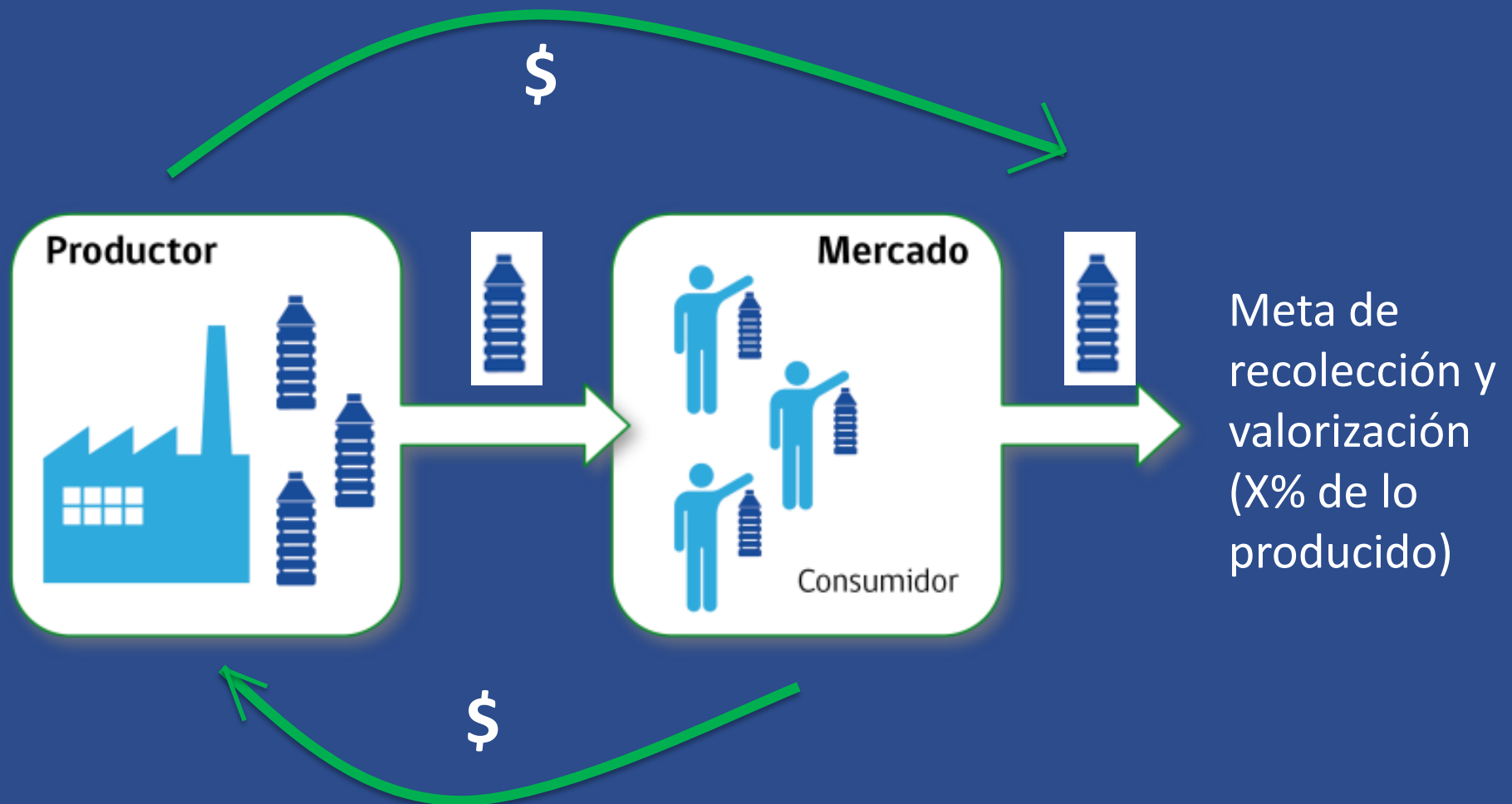
Qué es el mecanismo REP

- Es un **instrumento económico de gestión de residuos**.
- Obliga a los **productores** de ciertos productos a **organizar y financiar la gestión de los residuos** derivados de los productos que introducen al mercado.



REP: ¿Cuál es la lógica?

“El que contamina paga”

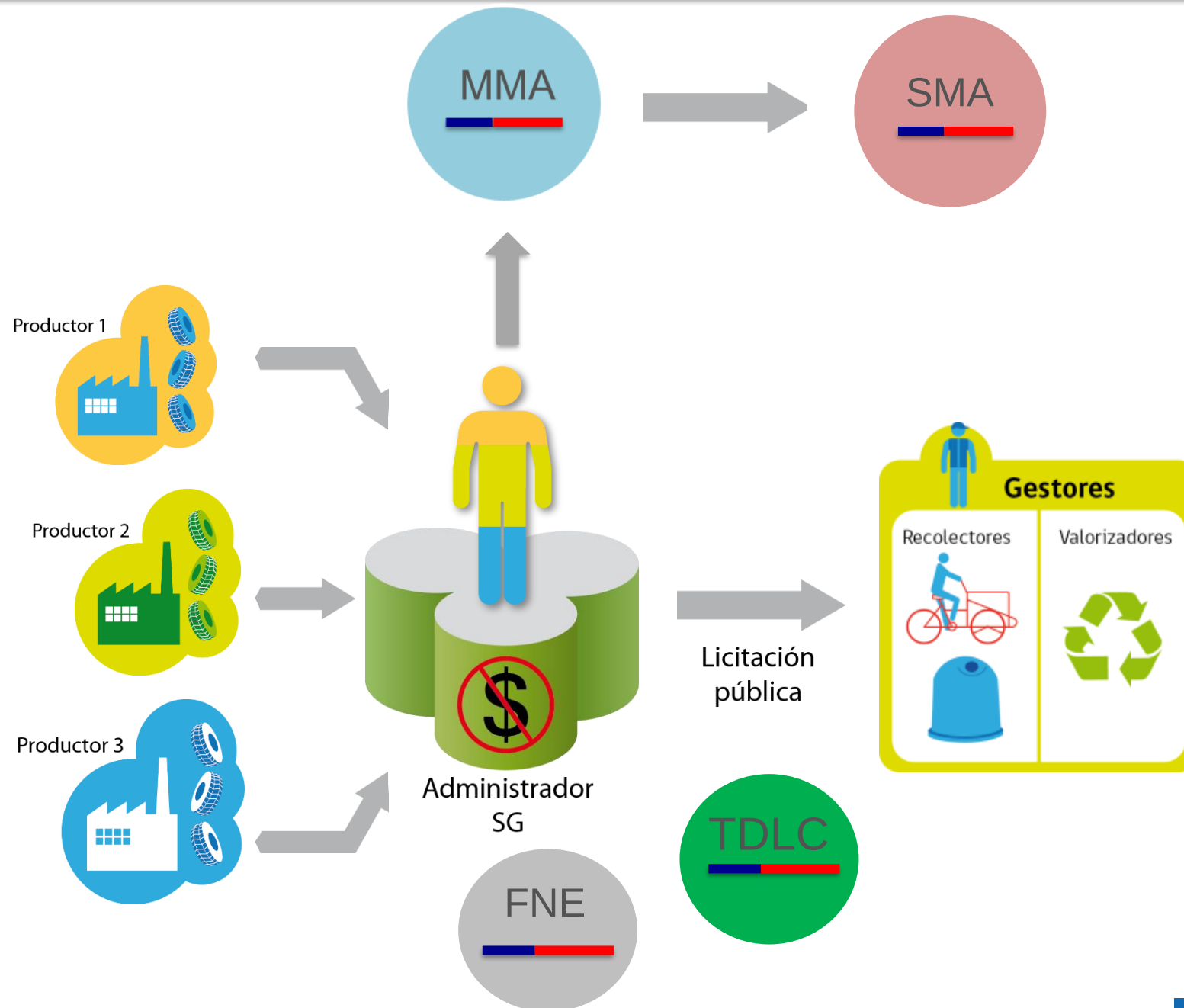


QUÉ ESTABLECE LA LEY

Permite imponer obligaciones asociadas a las metas:

- a) Etiquetado.
- b) Información a distribuidores o comercializadores, gestores y consumidores, incluyendo la tarifa correspondiente al costo de la gestión de residuos.
- c) Estrategias de comunicación y sensibilización.
- d) Medidas de prevención en la generación de residuos.
- e) Entrega separada en origen y recolección selectiva de residuos.
- f) Limitaciones en la presencia de sustancias peligrosas en los productos.
- g) Exigencias de ecodiseño.
- h) Diseño, cobertura y operación de instalaciones de recepción y almacenamiento.

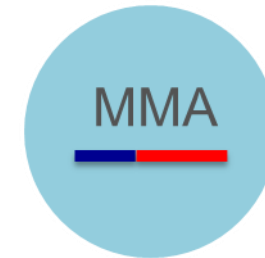
Sistemas de gestión



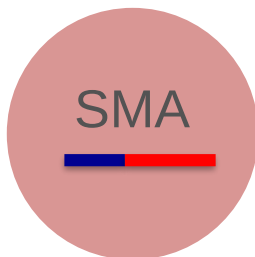
Actores involucrados

Ministerio del Medio Ambiente

- Dictar/modificar reglamentos.
- Elaborar decretos supremos de metas y otras obligaciones asociadas para productos prioritarios.
- Implementar y administrar sistema de registro y plataforma de información REP (parte del RETC).
- Revisar y autorizar planes de gestión, incluyendo garantía.
- Administrar el fondo para el reciclaje.
- Diseñar e implementar programas de educación ambiental.
- Requerir información.



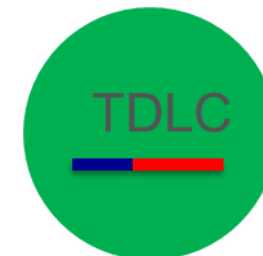
Superintendencia del Medio Ambiente



- Fiscalizar el cumplimiento de las metas de recolección y valorización de residuos y de las obligaciones asociadas.
- Fiscalizar el funcionamiento de los sistemas de gestión, el cumplimiento de los deberes de información y otras obligaciones establecidas en la ley.
- Sancionar las infracciones (hasta 10.000 UTA – USD 8,6 MM).

Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

- Visar reglas de los sistemas de gestión para la incorporación de nuevos asociados y el funcionamiento de este.
- Visar bases de licitación para la contratación de gestores.



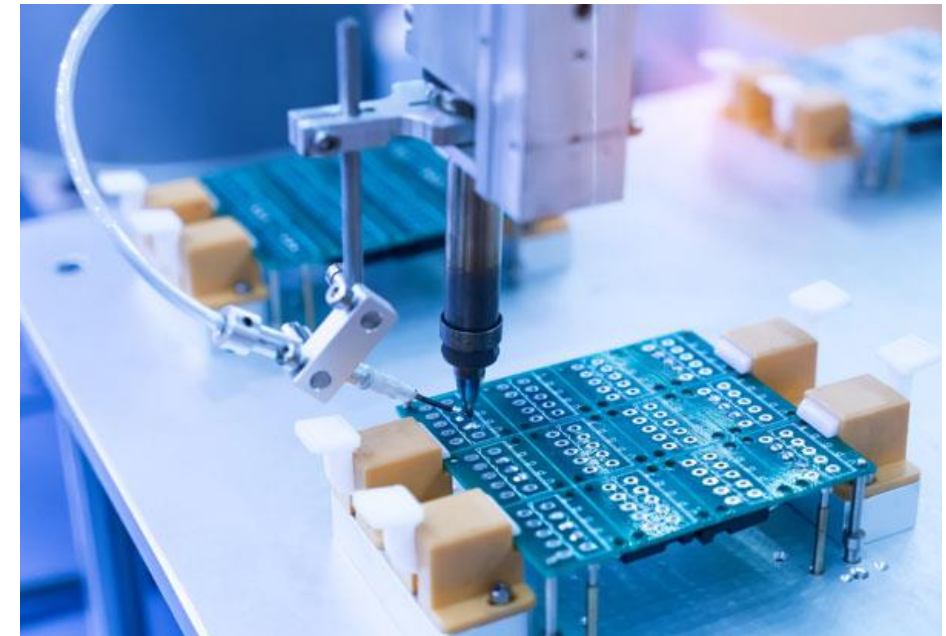
Actores involucrados

Productor

Persona que enajena un producto prioritario por primera vez en el mercado nacional o que importa para su propio uso.

Obligaciones

- Registrarse.
- Organizar y financiar la recolección y tratamiento de residuos de sus productos, a través de un sistema de gestión.
- Cumplir metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas.



Sistemas de gestión

Mecanismo instrumental para que los productores den cumplimiento a sus obligaciones.

Obligaciones

- Presentar un plan de gestión.
- Contratar gestores registrados.
- Entregar informes de cumplimiento.



Actores involucrados

Obligaciones de municipalidades

- Podrá celebrar convenios con sistemas de gestión y con recicladores de base.
- Pronunciarse sobre solicitudes de permiso para instalaciones de recepción y almacenamiento.
- Incorporar en sus ordenanzas municipales la obligación de separar los residuos en origen (si así lo dispone el decreto).



Obligaciones de gestores de residuos

- Estar registrados.
- Contar con autorizaciones.
- Declarar tratamiento de los residuos.

Obligaciones de consumidores

Entregar residuos de productos prioritarios al sistema de gestión.

Metas Envases Domiciliarios

Año	Subcategoría				
	Cartón para líquidos	Metal	Papel y cartón	Plástico	Vidrio
1º	5%	6%	5%	3%	11%
2º	8%	9%	9%	6%	15%
3º	11%	12%	14%	8%	19%
4º	15%	15%	18%	11%	22%
5º	19%	17%	23%	14%	26%
6º	23%	21%	28%	17%	31%
7º	27%	25%	34%	20%	37%
8º	31%	29%	39%	23%	42%
9º	36%	32%	45%	27%	47%
10º	40%	36%	50%	30%	52%
11º	50%	45%	60%	37%	58%
A contar del 12º	60%	55%	70%	45%	65%

Año 1 se inicia 30 meses desde publicado



Metas Envases no Domiciliarios

Año	Subcategoría		
	Metal	Papel y cartón	Plástico
1º	23%	48%	13%
2º	32%	54%	19%
3º	42%	60%	25%
4º	51%	65%	32%
5º	61%	71%	38%
6º	64%	74%	42%
7º	66%	78%	46%
8º	68%	81%	51%
A contar del 9º	70%	85%	55%

Agenda

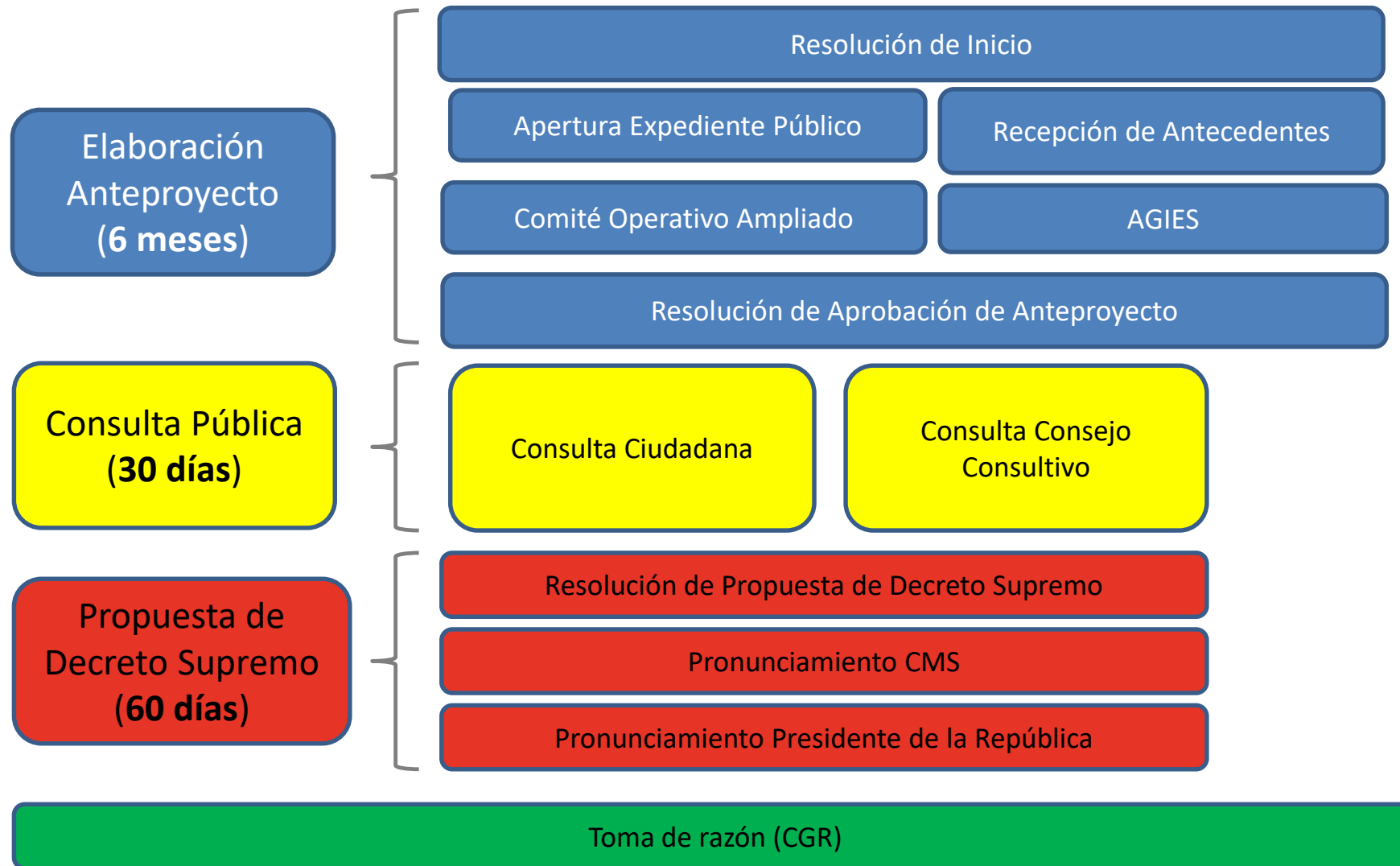
Primer bloque: Presentación (11:30-12:00)

1. Qué es la REP
- 2. Proceso de elaboración de los decretos**
3. Objetivo de los decretos
4. Rol del comité y sus miembros

Segundo bloque: Discusión (12:00-13:30)

1. Alcance de la regulación
2. Categorías
3. Esquema de metas

Proceso de elaboración del Decreto



Agenda

Primer bloque: Presentación (11:30-12:00)

1. Qué es la REP
2. Proceso de elaboración de los decretos
- 3. Objetivo de los decretos**
4. Rol del comité y sus miembros

Segundo bloque: Discusión (12:00-13:30)

1. Alcance de la regulación
2. Categorías
3. Esquema de metas

Objetivos del Decreto

**Avanzar hacia una
economía circular**



Objetivos del Decreto

- Reducir la generación de residuos
- Aumentar la valorización de los residuos generados
- Reducir el manejo inadecuado de sustancias complejas
- Reducir la disposición ilegal

Agenda

Primer bloque: Presentación (11:30-12:00)

1. Qué es la REP
2. Proceso de elaboración de los decretos
3. Objetivo de los decretos
4. **Rol del comité y sus miembros**

Segundo bloque: Discusión (12:00-13:30)

1. Alcance de la regulación
2. Categorías
3. Esquema de metas

Rol del Comité

Mesa de trabajo donde participan representantes de diversos sectores, de forma tal que se incluyan distintas miradas durante la elaboración del Decreto de Metas.

OBJETIVOS:

- ✓ Obtener retroalimentación de actores relevantes.
- ✓ Recabar información adicional.

Integrantes del Comité

SECTOR PÚBLICO

Ministerio de Salud
Superintendencia del Medio Ambiente

MUNICIPALIDADES

Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur
Asociación de Municipalidades para la Sustentabilidad Ambiental

RECICLADORES DE BASE

Corporación Urracas
Asociación Chilena de Energía Solar

ACADEMIA

Pontificia Universidad Católica de Chile

ONG

Fundación Chile
Fundación Basura

COMERCIALIZADORES Y DISTRIBUIDORES

Asociación Gremial de Supermercados de Chile
Asociación Chilena de Energía Solar

PRODUCTORES

Cámara de Comercio de Santiago
Cámara Chilena Norteamericana de Comercio Comercial MABE Chile
Samsung Electronics Chile
Corporación Chilena de Normalización Electrotécnica
Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de Información
Asociación Chilena de Telecomunicaciones
Asociación Latinoamericana de Pilas y Baterías
Asociación Gremial de Dispositivos Médicos de Chile
Asociación Gremial de Generadoras de Chile
Asociación Chilena de Energías Renovables y Almacenamiento
Sociedad Comercializadora Tempo Lenovo

GESTORES

Gestión Ambiental Pañiwe
Sociedad Comercial Degraf
Inversiones Ecominería
Gestor Integral de Residuos Recopilas
Midas Chile
Comercializadora JJR (REGENER)

CONSUMIDORES

AdC Circular

Agenda

Primer bloque: Presentación (11:30-12:00)

1. Qué es la REP
2. Proceso de elaboración de los decretos
3. Objetivo de los decretos
4. Rol del comité y sus miembros

Segundo bloque: Discusión (12:00-13:30)

1. Alcance de la regulación
2. Categorías
3. Esquema de metas

Alcance

- **Definición AEE**

Los aparatos que para funcionar debidamente necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, y los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos (se considerarán incluidos los componentes), destinados a utilizarse con una tensión nominal no superior a 1.000 voltios en corriente alterna y 1.500 voltios en corriente continua.

- **El MMA publicará una resolución para aclarar zonas grises**

- **Sujetos obligados**

- Productores de AEE:
 - Los que importen un AEE y lo enajenen dentro del territorio nacional.
 - Los que produzcan AEE en Chile y lo enajenen dentro del territorio nacional.
 - Los que importen un AEE para su propio uso profesional.
- Pendiente definir si habrá excepciones por tamaño de empresa.

Alcance

- **Los siguientes AEE estarían eximidos de la REP**
 1. Los aparatos que sean necesarios para la protección de la seguridad nacional, incluidas las armas, las municiones y el material de guerra destinados a fines específicamente militares.
 2. Herramientas industriales fijas de gran envergadura.
 3. Instalaciones fijas de gran envergadura.
 4. Medios de transporte para personas o mercancías, excluidos los vehículos eléctricos de dos ruedas.
 5. Maquinaria móvil no de carretera destinada exclusivamente a un uso profesional.
 6. Aparatos específicamente concebidos con el único fin de conducir investigación y desarrollo que están destinados en exclusiva a un uso entre empresas.
 7. Productos sanitarios, cuando se prevea que dichos productos sean infecciosos antes del final del ciclo de vida.
 8. Los aparatos que estén diseñados e instalados específicamente como parte de otro tipo de aparatos excluido en el ámbito de aplicación del decreto, que puedan cumplir su función solo si forman parte de estos aparatos.

Agenda

Primer bloque: Presentación (11:30-12:00)

1. Qué es la REP
2. Proceso de elaboración de los decretos
3. Objetivo de los decretos
4. Rol del comité y sus miembros

Segundo bloque: Discusión (12:00-13:30)

1. Alcance de la regulación
2. Categorías
3. Esquema de metas

Categorías

Consideraciones

- Las categorías y subcategorías en los DS cumplen dos funciones:
 - Definir obligaciones distintas a distintos grupos de productos;
 - Separar el cumplimiento de un grupo de productos del cumplimiento de otro.
- Definir obligaciones distintas para un producto y otro tiene sentido en la medida que haya beneficios y/o costos distintos de hacerlo.
- Una regulación más simple es mejor que una más compleja.
- Al darle más flexibilidad a los regulados para cumplir un mismo objetivo ambiental, es de esperar que estos encuentren una solución más eficiente.
- Que sea recomendable aislar un flujo de residuos de otro no requiere la definición de una categoría distinta.

Categorías

Considerando como punto de partida los siguientes 8 grupos de productos

GRUPO 1

Aparatos de intercambio de temperatura



GRUPO 2

Pantallas



GRUPO 3

Lámparas



GRUPO 4

Grandes aparatos



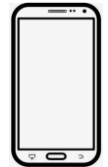
GRUPO 5

Pequeños aparatos



GRUPO 6

Aparatos informáticos y de telecomunicaciones



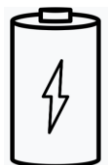
GRUPO 7

Paneles Fotovoltaicos grandes



GRUPO 8

Pilas



Categorías

Definición preliminar

Incluir categorías solo cuando se concluya que es necesario:

- ✓ Fijar metas para productos que es importante no se dejen de recolectar.
- ✓ Fijar metas diferentes para ciertos productos.
- ✓ Aplicar obligaciones asociadas específicas a ciertos productos (1x1, 1x0, IRAs, retiro, etc.).
- ✓ Fijar porcentajes de aprovechamiento distintos entre grupos de productos.

Agenda

Primer bloque: Presentación (11:30-12:00)

1. Qué es la REP
2. Proceso de elaboración de los decretos
3. Objetivo de los decretos
4. Rol del comité y sus miembros

Segundo bloque: Discusión (12:00-13:30)

1. Alcance de la regulación
2. Categorías
3. Esquema de metas

Esquema de metas

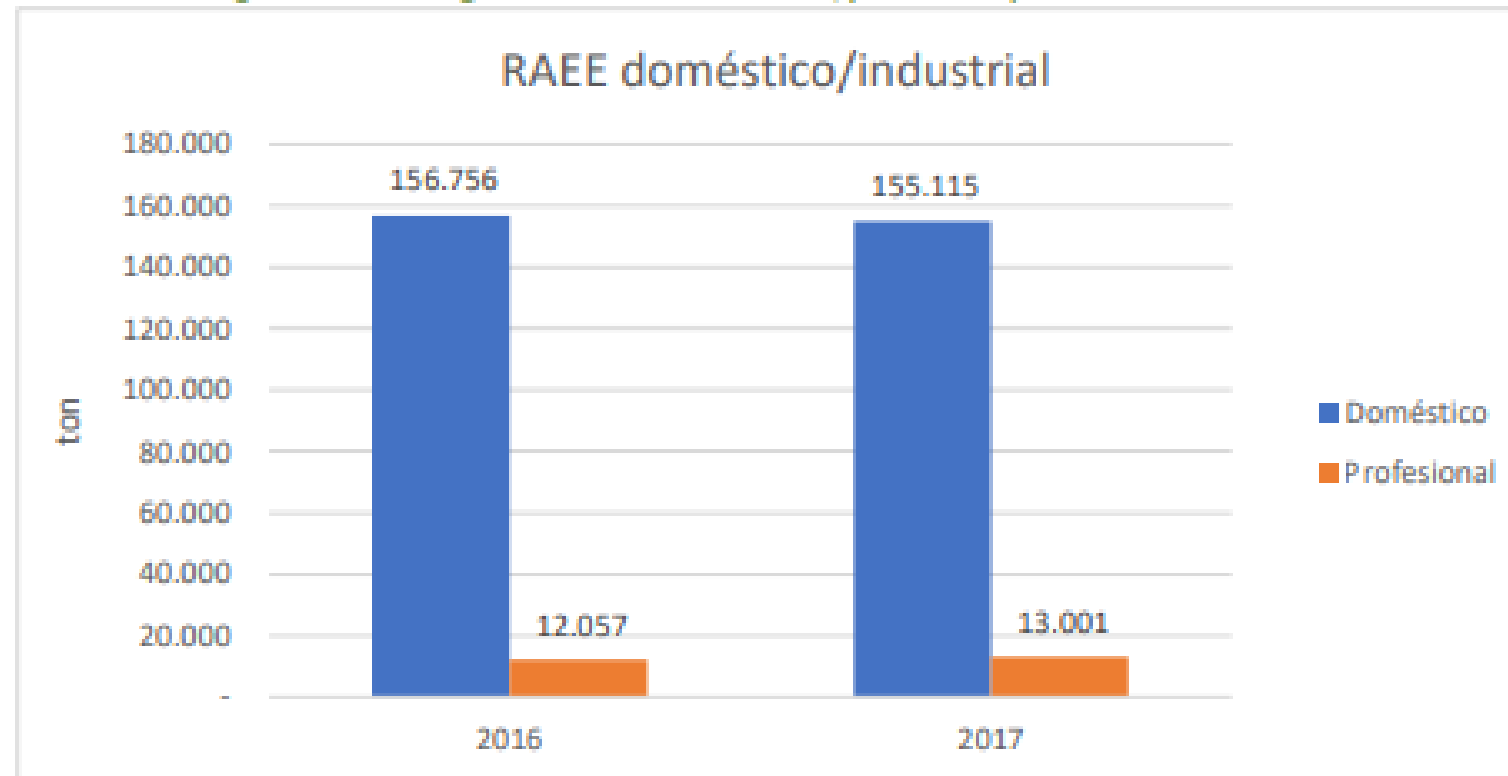
Consideraciones

1. Al darle más flexibilidad a los regulados para cumplir un mismo objetivo ambiental, es de esperar que estos encuentren una solución más eficiente.
2. Reciclar un kilo de RAEE es igualmente beneficioso si es domiciliario o no domiciliario.
3. Los RAEE no domiciliarios representan una proporción baja del total de los RAEE generados.

Esquema de metas



Figura 22: RAEE según clasificación doméstico/profesional para los años 2016-2017



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, la mayor cantidad de RAEE corresponden a artefactos domésticos (93%), debido a que su consumo se relaciona mayormente con el crecimiento de la población y el ingreso familiar.

Esquema de metas

Consideraciones

4. El correcto manejo de los residuos de aparatos de intercambio de temperatura tiene un beneficio ambiental especial (ozono y cambio climático).
5. La peligrosidad de ampolletas y pilas se ha reducido sustancialmente en el último tiempo.
6. El mercado de los paneles solares se encuentra en una fase de crecimiento exponencial.

Esquema de metas

Definición preliminar

- ✓ Meta global para todos los AEE, en base al total introducido en el mercado en los 3 últimos años.
- ✓ Submeta específica para aparatos de intercambio de temperatura.
- ✓ Paneles solares fuera de la meta global y sin meta específica por ahora.

Próximas sesiones

Siempre a la misma hora: 11:30-13:30.

- Segunda sesión: 21 de julio.
- Tercera sesión: 28 de julio.
- Cuarta sesión: 4 de agosto.
- Quinta sesión: 11 de agosto.
- Sexta sesión: 18 de agosto.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

